

ROSARIO, - 9 DIC 2015

VISTO: la situación planteada por el Ing. Luis Alberto MANCINI que ingresó en el año 2012, Legajo N° 40840 de la Especialización en Ing. en Calidad habiendo rendido su primer materia con fecha 29/06/2012; y;

CONSIDERANDO:

Que por inconvenientes personales se retrasó en la entrega del trabajo práctico de Seminario de Integración y el Trabajo Final de Integración que es la última materia de la Especialización.

Que la Ordenanza N° 1337 del C.S. hace referencia que la duración de la Especialización es de treinta y seis (36) meses a partir de la primer unidad curricular rendida y que se deberá cumplir con todas las obligaciones del plan de estudios. Si al cabo de ese período no hubiera concluido, podrá solicitar excepcionalmente al C. D. una prórroga para la finalización del Trabajo Final Integrador , no superior a un (1) año, según la Ordenanza N°1313.

Por ello y, atento a las atribuciones otorgadas por el Artículo 85 del Estatuto de la **Universidad Tecnológica Nacional.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

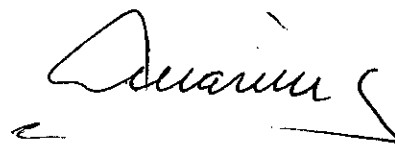
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar una prórroga de un (1) año para la finalización del Trabajo Final Integrador al alumno Luis Alberto MANCINI, Legajo N° 40840, de la Especialización en Ing. en Calidad.

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 679

U.T.N. FAC. REG. ROS.
AP


Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica